



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de Diciembre de 1976.-

758-76

Expte. N° 742/76

VISTO:

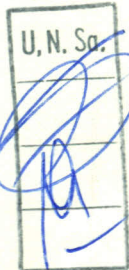
Este expediente elevado por la Secretaría de Bienestar Universitario y por el que hace saber sobre la falta de varios y diversos elementos en el depósito y bar del Comedor Universitario; atento al dictamen producido a Fs. 15 por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

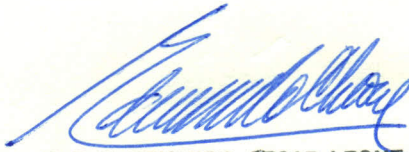
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo por parte de Asesoría Jurídica de la Universidad, con el objeto de deslindar responsabilidades que pudieran corresponder ante el hecho mencionado y a las constancias obrantes en este expediente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Administración y siga luego a Asesoría Jurídica a los fines señalados en el artículo anterior.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR